



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DURANTE EL EJERCICIO 2023

Elementos personales.

Desde su creación hasta el año 2022 el Tribunal ha venido funcionando como órgano de carácter unipersonal.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de febrero de 2022 se adoptaron dos decisiones trascendentales de cara la progresiva profesionalización y adaptación del Tribunal a los estándares de los Tribunales estatal y autonómicos:

- (i) se procedió a aprobar un Reglamento propio de organización y funcionamiento, a través del cual se determinasen sus competencias, composición y régimen jurídico. El Reglamento se publicó en el BOPH n.º 63 de fecha 1 de abril de 2022; y
- (ii) se nombró un nuevo Presidente y dos vocales, a fin de transformar su composición en órgano colegiado cuyos miembros tienen carácter inamovible a fin de asegurar su independencia, dotándole del soporte de una secretaría de carácter permanente.

En los meses de agosto y septiembre del año 2023, se llevó a cabo renuncia del Presidente del Tribunal y uno de los vocales que componían el mismo, llevándose a cabo por Acuerdo Plenario de fecha 4 de Octubre del año 2023, el nombramiento de un nuevo Presidente del Tribunal, así como una nueva vocal sustituta del anterior miembro vocal que había renunciado.

En todo momento, se establece la exigencia expresa de que los miembros del Tribunal hayan de ejercer su función con objetividad e imparcialidad, sin sujeción a vínculo jerárquico alguno ni a instrucciones de ninguna clase de los órganos de la Diputación.

Las personas que componen el Tribunal hasta el mes de Octubre del año 2023 son las siguientes:

Presidente: Francisco Montes Worboys.

Vocales: Francisco Javier Domínguez Mora
Raimundo Miranda Miranda

Secretario: Antonio José Moreno Morgado



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

y las personas que componen el Tribunal desde Octubre del año 2023 a la actualidad son:

Presidente : Félix Belzunce Gómez

Vocales: María del Carmen García Sánchez
Raimundo Miranda Miranda

Secretario: Antonio José Moreno Morgado

Por otro lado, durante el ejercicio 2023 se han adoptado las siguientes medidas dirigidas al mejor funcionamiento y transparencia:

- Actualización de los datos informativos de acceso al Tribunal a cargo de su secretaría. Que son los siguientes:

Dirección: Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. Planta tercera. 21003 Huelva

Tlf. de contacto del Tribunal: 959494600 - ext.10561

Correo electrónico: tribunal.contratacion@diphuelva.org

- M de un registro electrónico auxiliar independiente para asegurar la confidencialidad de la documentación presentada, incorporándose un tramitador de procedimientos interno propio y autónomo.
- Mantenimiento y actualización en datos de la página web propia con información específica del Tribunal en la que se permite conocer el procedimiento a seguir, se facilita su posible presentación e intercambio de información, así como la información sobre los recursos resueltos. De esta forma, consta en la web oficial toda la información referente al Órgano, como su composición, competencias, normativa de aplicación, datos básicos, guía informativa sobre regulación del Tribunal y los procedimientos seguidos ante el mismo.
- Publicación del modelo de acuerdo de adhesión al Tribunal.
- Elaboración de la presente memoria explicativa y adecuada difusión de la misma.



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

En efecto, además de la aprobación de un Reglamento de funcionamiento propio y un Registro telemático específico, se han realizado importantes cambios para mejorar la visibilidad del Tribunal. En este sentido, se ha trabajado en el desarrollo de una imagen corporativa propia que refleje sus principios de actuación: neutralidad, imparcialidad e independencia, reforzando de esta manera su imagen de órgano independiente. Para ello se ha diseñado un logotipo que identifique al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Huelva.

En relación con la web del Tribunal, se ha seguido el mismo criterio que la mayoría de los Tribunales especiales, dotándole de una serie de utilidades relevantes. De esta forma, además de permitir la presentación telemática de los recursos y trámites, merece la pena destacar la importancia de la difusión de las resoluciones del Tribunal como parte del objeto «nomofiláctico» de su actividad, ya que provee a los órganos de contratación de un instrumento eficaz que les permite resolver las cuestiones que se les planteen durante el procedimiento de contratación y que, en consecuencia, puede ayudar a mejorar la contratación pública y a reducir el número de recursos interpuestos, objetivos que también persigue este Organos.

De esta forma, se pretende que las resoluciones dictadas por el Tribunal vayan generando un cuerpo de doctrina, que al ser de fácil acceso puede servir de guía a los distintos operadores que participan en la contratación pública y de esa forma ir reduciendo el número de irregularidades que se puedan producir en los procedimientos de contratación pública y en consecuencia, el número de recursos que se interpongan ante este órgano.

A la fecha de redacción de esta memoria sólo se han incorporado las resoluciones del año 2022, estandose en la actualidad en el trámite de subida de las resoluciones del año 2023 y las que existen del año 2024, incluso en el futuro se pretende volcar todas las resoluciones anteriores a estos años e incorporar un buscador avanzado. También se añadirá un canal de suscripción a las resoluciones del tribunal.

Elementos materiales.

El Tribunal goza de independencia funcional en el ejercicio de sus competencias.

En la actualidad se halla adscrito a efectos meramente organizativos y dotación de medios, pero sin dependencia funcional, al Área de Presidencia de la Diputación.



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación de Huelva tiene su sede en Avenida Martín Alonso Pinzón número 9, de Huelva.

C). Actuaciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva.

C. 1. Funciones Generales:

La Diputación de Huelva, mediante acuerdo del Pleno de fecha dos de mayo del año dos mil doce, creó el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación regulados en los artículos 40 y siguientes del entonces vigente TRLCSP y las cuestiones de nulidad previstas en el artículo 37 del mismo texto legal.

En la actualidad, y en base a la LCSP y su Reglamento interno, le corresponden al Tribunal las competencias siguientes:

- 1.- Resolver los recursos especiales en materia de contratación, actualmente, al amparo de la LCSP.
- 2.- Resolver las reclamaciones en los procedimientos de adjudicación a que se refiere el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.
- 3.- Resolver, respecto a los contratos celebrados en el ámbito de la seguridad pública, los recursos especiales en materia de contratación y las cuestiones de nulidad a que se refiere la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.
- 4.- Adoptar las decisiones que procedan sobre las medidas cautelares solicitadas por las personas legitimadas.
- 5.- Cualquier otra competencia que le atribuya la normativa de la Unión Europea o la normativa estatal básica.

De forma más específica, podrán ser objeto de recurso las siguientes actuaciones:

- a) Los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación.

Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. Excma. Diputación Provincial de Huelva.
Avda Martín Alonso Pinzón n.º 9. 21003. Teléfono: 959494651. tribunal.contratacion@diphuelva.org



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

- b) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso, se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatas o licitadoras, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas.
- c) Los acuerdos de adjudicación.
- d) Las modificaciones cuando debieron ser objeto de una nueva adjudicación.
- e) La formalización de encargos a medios propios en los casos en que estos no cumplan los requisitos legales.
- f) Los acuerdos de rescate de concesiones.

El recurso especial en materia de contratación es previo al recurso contencioso-administrativo y tiene carácter potestativo, de tal forma que contra los actos susceptibles de dicho recurso puede acudir directamente a la vía contencioso-administrativa.

De acuerdo con el artículo 44.1 de la nueva LCSP serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos anteriormente enumerados, referidos a los siguientes contratos con las siguientes cuantías:

- a) Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.
- b) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- c) Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

Serán igualmente recurribles los contratos administrativos especiales, cuando, por sus características no sea posible fijar su precio de licitación o, en otro caso,



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

cuando su valor estimado sea superior a lo establecido para los contratos de servicios.

Asimismo, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23 de la LCSP, y los encargos cuando, por sus características no sea posible fijar su importe o, en otro caso, cuando este, atendida su duración total más las prórrogas, sea igual o superior a lo establecido para los contratos de servicios.

A ello hay que añadir la vía de impugnación contemplada para los contratos celebrados en el ámbito del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, que atribuye en su artículo 120 la competencia para resolver las reclamaciones y medidas cautelares, así como la de fijar las indemnizaciones que procedan, dentro de su ámbito de actuación, a los órganos competentes para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación pública.

C. 2. Actuaciones materiales durante el ejercicio 2023:

5.- NÚMERO DE RECURSOS PRESENTADOS EN EL AÑO 2023 CON REFERENCIA AL PODER ADJUDICADOR Y EXPEDIENTE DE LICITACIÓN:

- **Recurso nº1.- Poder Adjudicador.** Órgano de Contratación: Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Referencia Expediente: 22SeA27.

- **Recurso nº 2.- Poder Adjudicador.** Órgano de contratación: Gestión Integral de Aguas. (GIAHSA).

Referencia Expediente: Ref.577/2022

- **Recurso nº 3.- Poder Adjudicador.** Órgano de contratación: Ayuntamiento de Aljaraque.

Referencia Expediente: 3519/2023

- **Recurso nº 4.- Poder Adjudicador.** Órgano de contratación: Ayuntamiento de Aljaraque.

Referencia Expediente: 3519/2023



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

- **Recurso n.º 5.- Poder Adjudicador.** Órgano de Contratación: Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Referencia Expediente: 23SeAS31.

- **Recurso n.º 6.- Poder Adjudicador.** Órgano de Contratación: Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Referencia Expediente: 22SeA27.

- **Recurso n.º 7. - Poder Adjudicador.** Órgano de contratación: Gestión Integral de Aguas, S.A (GIAHSA).

Referencia Expediente: 1685/2023.

6.- NÚMERO DE RESOLUCIONES APROBADAS EN EL AÑO 2023 CON REFERENCIA AL PODER ADJUDICADOR Y EXPEDIENTE DE LICITACIÓN.

Resolución n.º 1.

Poder Adjudicador: Excma. Diputación Provincial de Huelva

Expediente de Licitación: 22seA27

Sentido: Estimación Parcial

Objeto del Recurso: Acto de adjudicación del contrato de servicios denominado “Servicios de limpieza de los centros y edificios de la Exma. Diputación Provincial de Huelva”

Objeto del Contrato: Servicio.



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Resolución n.º 2.

Poder Adjudicador: Gestión Integral del Agua de Huelva. -- GIAHSA.

Expediente de Licitación: 577/2022

Sentido: Estimación Parcial

Objeto del Recurso: Acto de Adjudicación del contrato denominado servicio de mantenimiento de los datos de GIS de las distintas áreas de GIAHSA.

Objeto del Contrato: Servicio.

Resolución n.º 3.

Poder Adjudicador: Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque.(Huelva)

Expediente de Licitación: 3519/2023

Sentido: Admisión provisional del recurso y desestimación medida cautelar

Objeto del Recurso: Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicación del contrato administrativo de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque.

Objeto del Contrato: Servicio.

Resolución n.º 4

Poder Adjudicador: Excma. Diputación Provincial de Huelva

Expediente de Licitación: 23seAS31

Sentido: Inadmisión



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Objeto del Recurso: Actos preparatorios y los Pliegos de la licitación para la Adjudicación del “Servicio de asistencia técnica a la Excma. Diputación Provincial de Huelva para la redacción del Anteproyecto de las obras asociadas al nuevo contrato de concesión para la gestión del servicio provincial de transporte y tratamiento de residuos no peligrosos de la provincia de Huelva”.

Objeto del Contrato: Servicio.

Resolución n.º 5

Poder Adjudicador: Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque.(Huelva)

Expediente de Licitación: 3519/2023

Sentido: Acumulación del recurso interpuesto por ASADE al recurso previamente interpuesto por ASSISTEL Servicios Asistenciales, llevándose a cabo la tramitación conjunta de ambos recursos.

Objeto del Recurso: Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicación del contrato administrativo de servicio de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque.

Objeto del Contrato: Servicio.

Resolución n.º 6

Poder Adjudicador: Excma. Diputación Provincial de Huelva

Expediente de Licitación: 22seA27

Sentido: Suspensión automática. Estimación medida cautelar.

Objeto del Recurso: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva por el que se adjudica el contrato para la prestación del servicio de limpieza para los centros de edificios de Diputación.

Objeto del Contrato: Servicio.



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Resolución n.º 7

Poder Adjudicador: Excma. Diputación Provincial de Huelva

Expediente de Licitación: 1685/2023

Sentido: Estimación medida cautelar de suspensión procedimiento licitación.

Objeto del Recurso: Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la adjudicación del Contrato Administrativo de “Suministro de contenedores tipo carga trasera de residuos sólidos urbanos para GIAHSA”

Objeto del Contrato: Suministro

Resolución n.º 8

Poder Adjudicador: Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque

Expediente de Licitación: 3519/2023

Sentido: Estimación parcial Recursos formulados por ASSISTEL y ASADE.

Objeto del Recurso: Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas adjudicación contrato Servicio Ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque.

Objeto del Contrato: Servicio.



Diputación de Huelva

TARCH

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESUMEN

Nº de Recursos presentados en el año 2023	7
Nº de Resoluciones aprobadas	8

Sentido de las Resoluciones:	Estimatorias:	2
	Estimatorias parcialmente:	
Objeto del Recurso	Desestimatorias:	
	Inadmisiónes:	2
	Acumulación:	1
	Medida cautelar:	3
	Pliegos:	4
	Exclusión:	
	Adjudicación:	3
Objeto del contrato	Actos de trámite:	
	Otros:	
	Obras:	
	Suministros:	1
	Servicios:	6
	Concesiones de obras o servicios:	